



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ,

Vista la propuesta efectuada con fecha 26 de octubre de 2024, por el Tribunal Calificador que participó en la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de dos plazas de Jardinero/a, en régimen funcional, al servicio del Ayuntamiento del Valle de Elorz, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 111 de fecha 30 de mayo de 2024.

Una vez finalizado el proceso selectivo y habiendo tomado posesión de su cargo los dos nuevos funcionarios con fecha 10 de enero de 2025.

Visto lo establecido en la base nº 10 de la referida convocatoria:

### **10. Listas de aspirantes a la contratación temporal.**

**10.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, y tal y como queda indicado en la base 1.1. de la presente convocatoria, se constituirá una lista de aspirantes a la contratación temporal, en la que figurarán todas aquellas personas que hayan resultado aprobadas sin plaza.**

**10.2. La relación de aspirantes a la contratación temporal será objeto de publicación en el Tablón de anuncios municipal y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento ([www.noain.es](http://www.noain.es)).**

**10.3. El orden de prelación de las personas incluidas en tal relación de aspirantes a la contratación temporal vendrá determinado por la puntuación final obtenida.**

**10.4. Las listas de contratación tendrán una vigencia de cinco años, salvo que se agote en un plazo inferior o se realice una nueva convocatoria, y dejarán sin efecto las anteriores listas que pudieran existir para el mismo puesto de trabajo.**

**10.5. Normas de gestión de la lista de aspirantes para la contratación temporal.**

#### **A) Llamamiento:**

*La contratación de las personas aspirantes aprobadas se efectuará, con carácter general, previo llamamiento individual de acuerdo con las necesidades del servicio.*

*Con el fin de facilitar su localización, las personas aspirantes podrán comunicar varios teléfonos de contacto, dirección de correo electrónico o fax, que deberán mantener continuamente actualizadas.*

*El llamamiento de las personas aspirantes se efectuará de acuerdo con el orden de prelación en que figuren en la correspondiente lista. No obstante lo anterior, para el llamamiento se tendrá en cuenta lo establecido en la Disposición Adicional Séptima,*





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

*apartado 3, del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.*

*A cada aspirante al que se oferte un contrato por teléfono, se realizarán al menos tres intentos de localización, a través de los medios de comunicación facilitados en la solicitud de participación en el presente proceso de contratación, durante un periodo de dos días.*

*De cada llamamiento se dejará constancia por escrito, señalando las circunstancias, fecha y hora en la que se ha efectuado.*

*Cuando un aspirante no pueda ser localizado se contactará con el siguiente o siguientes de la lista, hasta que el puesto o puestos de trabajo ofertados sean cubiertos.*

*Los interesados con los que no se haya podido contactar mantendrán su lugar en la lista correspondiente.*

#### *B) Renuncias:*

*1. Si alguna persona aspirante renuncia al puesto de trabajo ofertado pasará al último lugar de la lista, salvo que acredite encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:*

*1.- Estar obligado en virtud de un nombramiento o contrato administrativo o laboral en vigor.*

*2.- Encontrarse en situación de incapacidad temporal o licencia por maternidad o adopción.*

*3.- Tener a su cuidado un hijo menor de 3 años, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción.*

*4.- Tener a su cuidado a un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que, por razones de edad, accidente o enfermedad, no pueda valerse por sí mismo.*

*5.- Matrimonio propio o situación asimilada según la Ley 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables, si la renuncia se produce dentro de los quince días naturales siguientes o anteriores a su constitución.*

*Las personas aspirantes que se encuentren en alguna de las situaciones enumeradas en el apartado anterior, o en circunstancias asimiladas que deberán ser valoradas por el órgano competente en materia de contratación, deberán acreditarlo documental y fehacientemente en el plazo de un mes contado desde la fecha en que se les haya ofertado el puesto de trabajo al que renuncian, en cuyo caso permanecerán en el mismo lugar que ocupan en la lista.*





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ  
ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

*En todos los casos enumerados en el apartado primero del presente artículo las personas aspirantes deberán comunicar su disponibilidad para prestar servicios, mediante documentación en la que se indique la fecha de finalización de la situación que justificó la renuncia. Mientras no se produzca esta comunicación, no se les ofertará ningún puesto de trabajo.*

*C) Exclusiones:*

*Serán excluidos de la lista que haya dado lugar al llamamiento, los aspirantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:*

*a) Renuncia injustificada al puesto de trabajo ofertado.*

*b) Renuncia al contrato suscrito.*

*c) No suscripción del correspondiente contrato, una vez aceptado el puesto de trabajo en virtud del llamamiento.*

*10.6. Los contratados serán dados de alta y afiliados al Régimen General de la Seguridad Social, siendo, por tanto, de su cargo la cuota correspondiente, así como la retención del IRPF en las cuantías que procedan.*

Por ello y en virtud de las atribuciones que por Ley me vienen conferidas,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Constituir una lista de contratación temporal de acuerdo con lo establecido en la base nº 10 de la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de dos plazas de Jardinero/a, en régimen funcional, al servicio del Ayuntamiento del Valle de Elorz, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 111 de fecha 30 de mayo de 2024, que estará formada por:

- 1.- FERNÁNDEZ ZABACO, NEREA
- 2.- CAÑAS FERNÁNDEZ, MARÍA PILAR.

**SEGUNDO.-** Publicar esta lista de contratación temporal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del Valle de Elorz y Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento ([www.noain.es](http://www.noain.es)), de acuerdo a lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria..

**TERCERO.-** Trasladar la presente Resolución al Área de Urbanismo, servicio de Jardinería y Secretaría Municipal, a los efectos oportunos.

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:





**AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ**  
**ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Noáin (Valle de Elorz), a la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE  
D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

Ante mí,  
EL SECRETARIO  
D. VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL  
ZUBIZARRETA

